

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDISEÑO, DESARROLLO Y MANTENCIÓN EVOLUTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, ID 5802363-1857ABFS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases general de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°585-B, de 2 de septiembre de 2021, que aprueba nuevas políticas y condiciones de uso del Sistema de Información de Compras Públicas y Registro de Proveedores, modificada por Resolución Exenta N°417-B, de 23 de agosto de 2023 y Resolución Exenta N°304-B de fecha 10 de julio de 2024; y, en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, indistintamente DCCP) a suscribir Convenios Marco.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°7- B de 8 de enero de 2024, la Dirección de Compras y Contratación Pública aprobó las bases de licitación pública para el Convenio Marco para la adquisición de los servicios de servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales ti e infraestructura como servicio y efectuó el llamado a presentar ofertas, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 2239-19-LR23.
3. Que, mediante la resolución N°309-B de 12 de julio de 2024, modificada por Resolución Exenta N° 0373-B, de 28 de agosto del mismo año, esta Dirección adjudicó la licitación pública del convenio marco para la adquisición de los servicios

de servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio, ID 2239-19-LR23.

4. Que, con fecha de 25 de julio de 2025, la DCCP cotizó en el catálogo del referido convenio marco, la adquisición del Servicio de Rediseño, Desarrollo y Mantención Evolutiva del Sistema de Gestión de Calidad e Institucional de la Dirección e Compras y Contratación Pública, adjuntando las respectivas especificaciones y anexos para la contratación menor a 1.000 UTM, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día bajo el ID de cotización ID 5802363-1857ABFS.
5. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases del convenio *“La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública”*.
6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas para la contratación del servicio cotizado bajo ID 5802363-1857ABFS.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembro de la comisión evaluadora para la contratación, mediante cotización ID 5802363-1857ABFS, a través del Convenio Marco ID 2239-19-LR23 para la adquisición del Servicio de Rediseño, Desarrollo y Mantención Evolutiva del Sistema de Gestión de Calidad e Institucional de la Dirección e Compras y Contratación Pública, a los siguientes funcionarios de esta Dirección:
 - **Nombre:** Bárbara González Faúndez
 - **Cargo:** Product Owner (PO) Departamento de Mercado Público.

 - **Nombre:** Zamy Pedreros Parra
 - **Cargo:** Profesional División de Tecnología

 - **Nombre:** Matías Inostroza Cifuentes
 - **Cargo:** Gestor de Procesos Departamento Gestión Estratégica
2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya



impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la cotización vía CM ID 5802363-1857ABFS.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

REQ-07867
RMG/RBS/ADR
Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- División de Estrategia y Gestión Institucional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión Estratégica.
- Unidad Ejecutora del Programa (BID).

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 7-8-2025 - 12:4:6



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-68783
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>